

CONGRESO DE LA NACIÓN

República Argentina

LEY 614

LEY 614

1 artículo

Texto actualizado al 19 de noviembre de 2026

ÍNDICE

Ley 614

ARTÍCULO 1°. Apruébase el Convenio de Cooperación N° 4, publicado en el Boletín Oficial N° 1138 del 22 de febrero de 2001, para la continuidad del proyecto de descentralización del Ministerio Público (experiencia piloto del Barrio de Saavedra), celebrado entre el Ministerio Público Fiscal dela Nación y el Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el 20 de febrero de 2001, el que como Anexo A forma parte de la presente Ley.



VEREDICTA LEYES

Ley 614. Texto actualizado al 19 de noviembre de 2026.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).